

Se suscribe a este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santanina a 8 reales mensuales llevado a las casas de los Señores suscritores.



En las provincias a 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos o artículos se remitirán a la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular num. 254.*

Es muy extraño que los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos que resultan de la adjunta lista se hallen en descubierto del pago del Boletín oficial, apesar de que su precio es tan mezquino, y que está considerado en los repartimientos municipales. En este concepto prevengo a los mismos Ayuntamientos cumplan su deber en esta parte, pues de lo contrario y a la primera queja que me dé el editor del referido Boletín procederé a lo que haya lugar contra los morosos. Almería 21 de Diciembre de 1842. Gerónimo Muñoz y Lopez.

*Nota de los débitos que hacen los pueblos al editor del Boletín oficial.*

Pueblos que deben los últimos nueve meses del año de 1841.

Alsoduz.	Velez-Blanco.
Huécija.	Cuebas.
Alicun.	Huercal-Overa.
Padules.	Tahal.
Fines.	Dañas.
Cantoria.	Abrucena.
Lucainena.	Gador.

Pueblos que deben el año de 1842.

Alicun.	Huercal-Overa.
Fondon.	Zargena.
Padules.	Alqueria.
Masael.	Abla.
Arboleas.	Abrucena.
Velez-Blanco.	Lucainena.
Dañas.	Rioja.
Cuebas.	Gador.

Pueblos que deben los últimos seis meses del presente año de 1842.

Santa Cruz.	Purchena.
Illar.	Senés.

Núm. 255.

D. Pedro Martinez de Haro, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto a Bernardo Lopez (a) Gloria, de esta vecindad para que dentro del término de la ley se presente a mi disposición en esta cárcel nacional a ser oído y juzgado en la causa criminal que se le sigue sobre la herida causada a Manuel Martínez Borra, de es-